


**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:10 horas del día 21 de octubre de 2015, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente; Dña. Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda; Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y Dña. Cristina Ramos Añó, Jefa de Negociado de Contratación de Servicios Públicos, que tramita el expediente de contratación que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico de fecha 16 de octubre de 2015, y proponer, en su caso, la adjudicación de la contratación del Servicio de mantenimiento de las áreas de esparcimiento canino de la ciudad de Castellón de la Plana, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2015 y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, de fecha 11 de agosto de 2015.

El Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa del informe de fecha 16 de octubre de 2015 emitido por el Jefe del Negociado de Gestión Medioambiental, D. Juan Carlos Sanchis Roca, presente en el acto, quien pone de manifiesto a los miembros de la Mesa de Contratación el criterio adoptado para valorar el criterio de adjudicación relativo a "Mejoras de carácter social", dado que la empresa Talher, S.A., oferta como mejora la contratación ex novo de "3 personas con discapacidad y/o dificultades de acceso al mercado laboral según las jornadas establecidas en el sobre B", resultando del citado sobre B que la jornada de los 3 peones es del 50%, mientras que las restantes licitadoras ofertan contratar personal sin que conste especificación respecto a la jornada: Jardinería de Castellón, S.L. (1 persona); Servicios Montebel, S.L. (2 personas) y Telecso, S.L. (1 persona).

La referencia expresa que Talher, S.A. hace en su oferta de contratar a 3 personas a media jornada determina que el técnico, para poder valorar todas las ofertas en igualdad de condiciones, tenga que homogeneizar la información facilitada por las empresas respecto al personal a contratar de modo que, teniendo en cuenta la memoria técnica presentada por éstas en cuanto a los medios humanos a adscribir a la ejecución del contrato, el técnico considera que mientras la licitadora no haga constar expresamente en su oferta el tipo de jornada del personal a contratar ex novo, se ha de considerar que la contratación será a jornada completa y sólo si la empresa especifica el tipo de jornada, es cuando se tendrá en cuenta dicha especificación.

Dicho criterio es el que ha tenido en cuenta el técnico al valorar la oferta de Talher: la contratación de 3 peones a media jornada se equipara a la contratación de 1,5 operarios a jornada completa.

En este momento D. Antonio Lorenzo abandona la sesión y asume la Presidencia de la Mesa Dña. Alicia Brancal.

A continuación, en acto público al que asisten D. Abel Izquierdo Sánchez, en representación de Jardinería de Castellón S.L., D. Marcos Montero Martínez, en representación de Telecso, S.L y D<sup>a</sup>. Marta Martínez Aumente, en representación de Talher S.A., el técnico municipal da lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en el sobre C, resultando las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS DE CARÁCTER SOCIAL	
	Oferta	Baja %	Puntos	Nº personas contratadas	Puntos
Jardinería de Castellón, S.L.	69,448.75 €	10.0000	30.00	1	1.00
Talher, S.A.	69,448.75 €	10.0000	30.00	1.5	1.50
Servicios Montebel, S.L.	72,000.00 €	6.6938	20.08	2	2.00
Telecso, S.L.	69,448.73 €	10.0000	30.00	1	1.00

Siendo la puntuación obtenida en el sobre C la siguiente:

<i>PROPUESTA</i>	<i>PUNTUACIÓN sobre C</i>
Jardineria de Castellón, S.L.	31
Talher, S.A.	31.5
Servicios Montebel, S.L	22.08
Telecso, S.L.	31

Con todo ello se tiene la siguiente puntuación total (sobres B y C):

<b>PROPUESTA</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE B</b>	<b>PUNTUACIÓN SOBRE C</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
JARDINERÍA DE CASTELLON, S.L.	17.52	31	<b>48.52</b>
TALHER, S.A.	16.89	31.5	<b>48.39</b>
Servicios MONTEBEL, S.L	10.53	22.08	<b>32.61</b>
TELECSO, S.L.	11.62	31	<b>42.62</b>

A la vista del contenido del referido informe, que la Mesa de Contratación hace propio, la Mesa propone la adjudicación del contrato del Servicio de mantenimiento de las áreas de esparcimiento canino de la ciudad de Castellón de la Plana, a favor de Jardinería de Castellón, S.L, por resultar su oferta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.